

INGRESO MÍNIMO VITAL Y SINHOGARISMO

¿Una protección estructural para toda la sociedad?

RESÚMEN EJECUTIVO



Financiado por:

INGRESO MINIMO VITAL Y SINHOGARISMO

¿Una protección estructural para
toda la sociedad?

RESÚMEN EJECUTIVO

→ [INFORME COMPLETO](#)



Licencia Creative Commons de Reconocimiento-
NoComercialCompartirIgual 4.0 Internacional

Redacta y edita: HOGAR SÍ

hola@hogarsi.org

Financiado por:



✓ POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



ÍNDICE

El Ingreso Mínimo Vital	4
¿Qué te vas a encontrar en este informe?	5
Propuestas	6
¿Cómo lo hemos hecho?	8
Información	11
Solicitud	12
Resolución	13
Alegaciones	14
Barreras para la acción profesional	15
Autonomía para la vida	15
Bibliografía	17

EL INGRESO MÍNIMO VITAL

El Ingreso Mínimo Vital (a partir de ahora IMV) es una medida clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión. Fue aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de mayo de 2020. Este decreto se enmarca en el “escudo social” de las acciones para paliar los efectos de la COVID- 19. No obstante, responde al objetivo 1.1. Garantía de ingresos de la Meta estratégica 1 de la **Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2019 - 2023** “Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital”.

Responde también, al **Objetivo de Desarrollo Sostenible N= 1**, en su meta número 3 plantea “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos. Así mismo la meta 1 pone el foco en garantizar que no existan personas que tengan unos ingresos inferiores a 1,25\$.

Por otro lado, el **Reto País N°1 contemplado en la Estrategia de Desarrollo Sostenible** es el de acabar con la pobreza y la desigualdad y contempla una política aceleradora consistente que se basa en la redistribución de la riqueza y la garantía de derechos. En este sentido no sólo se persigue el cumplimiento del ODS 1 sino también otros y en especial el **N°10 dedicado a la reducción de desigualdades.**

En este sentido, de acuerdo con los datos de la encuesta de personas sin hogar del INE (2012), el **19,4% de las personas en situación de sinhogarismo carecen de ingresos y el 85,4% sinhogarismo tiene unos ingresos por debajo de 450€** (la cuantía para un beneficiario individual del IMV en 2021 ha sido de 469,93€).

De acuerdo con estos datos del INE solo el 11,4% de las personas en situación de sinhogarismo declaran tener como mayor fuente de ingresos una Renta Mínima de Inserción, y solo el 20,6% accede a una prestación por desempleo, algún tipo de pensión (contributiva o no) u otras prestaciones.

Existe un reto al que España junto con el resto de los países del mundo se ha comprometido, y, por tanto, está fuera de discusión, la necesidad de un mecanismo como el Ingreso Mínimo Vital. **El esfuerzo se debe centrar en el caso de nuestro país en mejorarlo para alcanzar una mayor tasa de cobertura, tener en mente mecanismos eficaces que faciliten el acceso de las personas en situación de sinhogarismo a él** y garantizar que las cuantías que perciben estas personas, en combinación con otras ayudas si fuera necesario, solucionan situaciones de pobreza extrema como el sinhogarismo.



“La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.”

Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital

¿QUÉ TE VAS A ENCONTRAR?

El 49%

de las personas en situación de sinhogarismo no sabe o no está segura de si tiene derecho al IMV.

El 76%

de las personas en situación de sinhogarismo han solicitado el IMV.

El 46%

de personas en situación que no lo han solicitado es por falta de información o no saber cómo hacerlo y el 18% no tener una situación administrativa regular.

El 87%

En el 87% de las ocasiones, la solicitud la ha realizado una o un profesional o con su ayuda.

El 26%

Sólo el 26% de las personas en situación de sinhogarismo están percibiendo el IMV, el 34% de las que han realizado la solicitud.

371€

La cuantía media percibida es de 371€.

El 32%

de las personas en situación de sinhogarismo no saben la causa de denegación del IMV o no se lo han dicho.

El 42%

de las personas en situación de sinhogarismo que percibe el IMV no está segura o no saber que tiene que realizar la declaración de la renta.

El 50%

de las alegaciones se resuelven con silencio administrativo.

Más del 90%

de las y los profesionales consideran que el sistema de gestión permite poca o nula autonomía para realizar la solicitud y

el 68%

de las personas en situación de sinhogarismo considera que el IMV no aumenta la autonomía para su vida.

PROPUESTAS PARA MEJORAR EL ALCANCE

DEL IMV ENTRE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

EN CUANTO A ORGANIZACIÓN GESTORA

Nº1

En orden de simplificar los trámites de aportación de documentación y alimentar la coordinación entre organismos, sería interesante poner en valor el cumplimiento del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“ Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.”

Nº2

Ventanilla única para la solicitud de prestaciones económicas en las que se incluyesen aquellas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones junto con las prestaciones y sistemas de rentas de las comunidades autónomas, y que fuese a través de esta ventanilla desde la que se diese acceso al sistema de prestaciones más adecuado para cada persona. De esta forma habría también datos claros sobre aquellas a las que no llega ningún tipo de prestación o llega de forma insuficiente.

Nº3

Implementación de un programa que vaya destinado a ofrecer una red de oficinas de atención exclusiva a asuntos del IMV a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con la posible participación de organizaciones del Tercer Sector especializadas en sinhogarismo.

Nº4

Otorgar de manera automática el **sello social** mencionado en el Real Decreto a las empresas de inserción reguladas por la ley 44/2007 de 13 de diciembre.

Velar porque el resto de empresas deban acreditar fehacientemente su impacto social para acceder al citado sello.

EN CUANTO AL PROCESO DE TRAMITACIÓN

Nº5

Aplicar la **lectura fácil** a todo tipo de solicitudes y que se presenten en diferentes idiomas.

Nº6

Denegaciones debidamente motivadas, no sólo manifestando la causa, si no aportando documentación que justifica la denegación.

Nº7

Establecer un régimen de devolución de acuerdo a los ingresos en caso de haber percibido una cuantía mayor a la que se tiene derecho.

Nº8

Solicitud y comunicaciones por otras vías, **no exclusivamente por internet**, ya que aumenta la dependencia de las personas en situación de sinhogarismo.

Nº9

Anulación de denegación por silencio administrativo.

Nº10

Relajar las exigencias burocráticas en aras de que más personas en situación de sinhogarismo comiencen a percibir el IMV, dado que el problema no es tanto presupuestario sino de ejecución del presupuesto.

PROPUESTAS PARA MEJORAR EL ALCANCE

DEL IMV ENTRE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

Nº11 Aumento de cuantías para cumplir el objetivo que se marca de ser una protección estructural para la sociedad.

Nº12 Valoración del **derecho individual, no familiar y hogarista**, ya que deja en una situación de desventaja a las personas en situación de sinhogarismo. Esta visión también solucionaría las dificultades devenidas de probar tu unidad de convivencia, que en el caso de las personas en situación de sinhogarismo se traduce en laberintos burocráticos a la búsqueda de los certificados de divorcio.

Nº13 Se necesita **abordar el sistema de extranjería**, que está aumentando las situaciones de pobreza, maximizando la vulnerabilidad de las personas en situación administrativa irregular que no tienen un hogar, ya que no pueden acceder a la prestación.

Nº14 Urge desarrollar un **plan para consolidar la política pública** y subsanar las barreras mencionadas tanto para nuevas solicitudes como para aquellas que se suspendan y reactiven porque cambie la situación de quien percibe la prestación.

Nº15 Realización de una **auditoría de denegación** encargada por la Comisión de Seguimiento del Ingreso Mínimo Vital que el Real Decreto recoge en el artículo 30.

Nº16 Realizar una **evaluación de políticas públicas** enfocada al proceso y que tenga como objetivo valorar nuevas posibilidades para simplificar el trámite a los destinatarios finales de la prestación.

Nº17 **Compatibilizar el IMV con ayudas y programas estables de vivienda**, ya que el acceso a soluciones eficaces para erradicar el sinhogarismo, basado en la metodología Housing First, se puede ver afectado por el siguiente requisito:

Artículo 4. Personas beneficiarias.

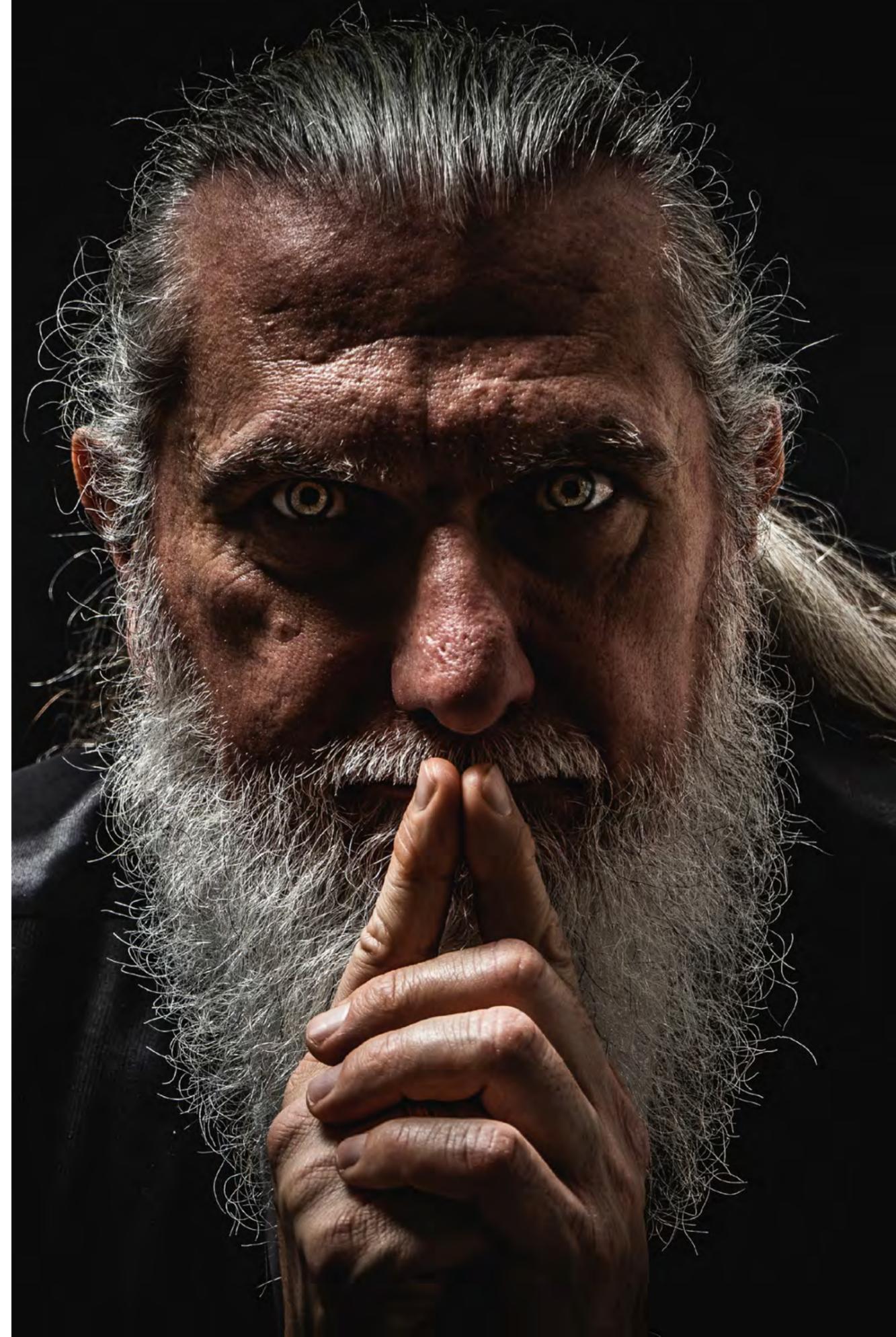
2. Podrán ser beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital las personas que temporalmente sean usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social, sanitario o socio-sanitario.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Con esta investigación tenemos el objetivo general de detectar todos aquellos mecanismos que impiden que las personas en situación de sinhogarismo (especialmente aquellas con discapacidad) accedan al IMV y a su gestión, para poder corregirlos y que estas personas accedan a la prestación de la manera más autónoma posible.

Para ello hemos desarrollado herramientas evaluativas en torno a:

- Conocer el **nivel de autonomía que tienen las personas en situación de sinhogarismo para hacer las gestiones del IMV** en sus diferentes etapas.
- Conocer **qué aspectos dificultan o facilitan la gestión autónoma del IMV** en esas diferentes etapas.
- Poner **especial atención** a las personas en situación de sinhogarismo que tienen **discapacidad**.
- Conocer el **nivel de autonomía de la vida que permite a las personas en situación de sinhogarismo** una solución como el IMV



¿CÓMO LO HEMOS HECHO?

Hemos diseñado 2 cuestionarios a los que han respondido un total de

423 

personas

Un cuestionario online dirigido a profesionales que gestionan o han gestionado el IMV

Se trata de un cuestionario de preguntas estructuradas, casi en su mayoría cerradas, con preguntas filtro para acortar el mismo y preguntas de control. Así mismo la muestra (n) va variando dependiendo de la pregunta y hay respuestas de opción múltiple.



Han contestado (n)

174 personas

que han gestionado el IMV, el 85% provenientes del tercer sector y el 9% de servicios públicos de atención social.

Un cuestionario dirigido a personas en situación de sinhogarismo

Se trata de un cuestionario de preguntas estructuradas y cerradas, con preguntas filtro para acortar el mismo y preguntas de control. Ninguna de ellas es obligatoria. Así mismo la muestra (n) va variando dependiendo de la pregunta y hay respuestas de opción múltiple (Multirrespuesta).



Han contestado (n)

249 personas

en situación de sinhogarismo.

Situación habitacional

En situación de la calle	43
En un albergue municipal	60
En una pensión, hostel o similar	14
En una habitación en un piso compartido	87
En una vivienda pública o cedida por una ONG	45

Para la recogida de datos cualitativos han participado como informantes un total de **4 personas con experiencia en sinhogarismo**. Y **10 profesionales** que han gestionado el IMV, de **9 centros de trabajo** diferentes que abarcan las soluciones de empleo, vivienda y salud, repartidos en **6 provincias**.

Género



Mujer

88



Hombre

161

Discapacidad



Sí

53

No

196

Tipo (Multirrespuesta)

Física **39**

Psíquica **22**

Otro **2**

LECTURA DE DATOS



- Los gráficos y tablas en color amarillo responderán al cuestionario realizado por las y los profesionales.



- Los gráficos y tablas en color magenta responderán al cuestionario realizado por personas en situación de sinhogarismo.

- Cada gráfico incluye la muestra (n) de esa pregunta en concreto, es decir, el número de personas que han respondido.
- Se añade la **leyenda (Multirrespuesta)** en aquellos casos en los que la pregunta permitía una respuesta múltiple.
- El número de los gráficos y de las tablas son las del informe completo. [Haz clic aquí](#)

LIMITACIONES

El muestreo de los cuestionarios es incidental, no aleatorio. Especialmente en el caso concreto de la encuesta respondida por personas que están o han estado en situación de sinhogarismo. Además, la mayoría de estos cuestionarios se han realizado desde el apoyo de profesionales del sector, con lo que los y las informantes que han contestado tienen, como mínimo, un contacto directo con alguna organización. Esto podría sesgar el resultado, ya que, no se ha llegado a todas aquellas personas en máxima situación de vulnerabilidad que además no tienen un contacto directo con una organización.

Por otro lado, la muestra (n) va en disminución según avanzan los cuestionarios, ya que siguen el ciclo de la prestación desde que se recibe la información hasta las activaciones y reactivaciones y

estamos en el primer año de existencia de la prestación. Por ello no se han obtenido datos sobre las suspensiones y activaciones, pese a ser también esta etapa objeto de estudio.

En cuanto a **alcance territorial**, aunque la muestra ha incluido 12 Comunidades Autónomas, se ha dejado fuera a 5, y en otras 3 se han obtenido menos de 5 respuestas.

Por último, se han **conseguido datos poco concluyentes sobre cómo afecta específicamente a las personas con discapacidad** en casi todas las etapas que recorreremos de la prestación, pese a que un 21% de las personas en situación de sinhogarismo encuestadas afirman tener alguna discapacidad.

FECHA DE REALIZACIÓN



Entre enero y noviembre
de 2021

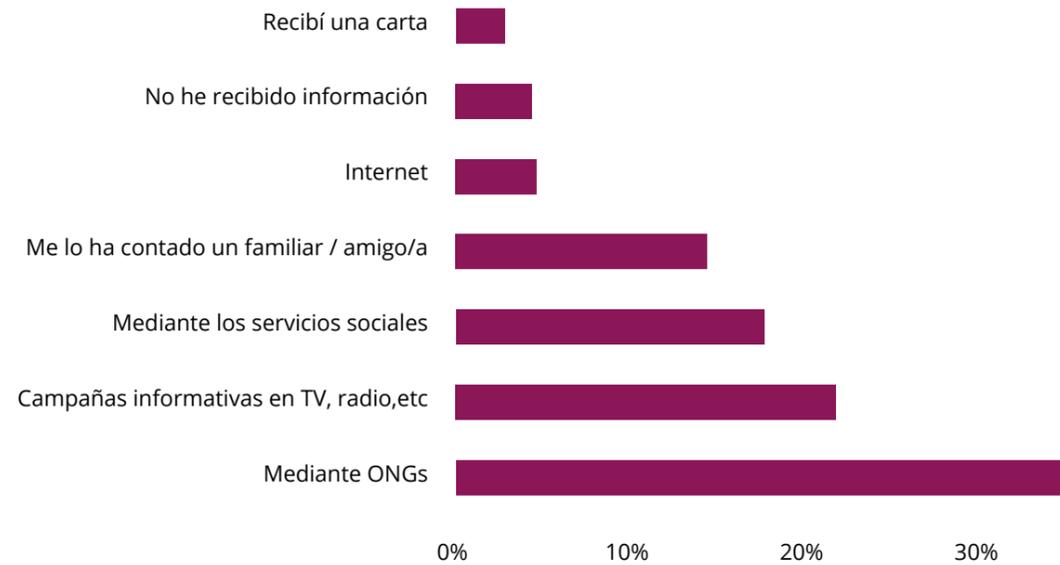
GRÁFICO 1

n= 244

Multirresponsta

Canal de acceso a la información

Personas situación de sinhogarismo



El 49 % de las personas en situación de sinhogarismo no sabe o no está segura de si tiene derecho al IMV.

Este desconocimiento se eleva a un 55% en el caso de las mujeres (es de un 47% en el caso de los hombres).

GRÁFICO 3

N= 246

Multirresponsta

¿Sabes si tiene derecho a percibir el Ingreso Mínimo Vital?

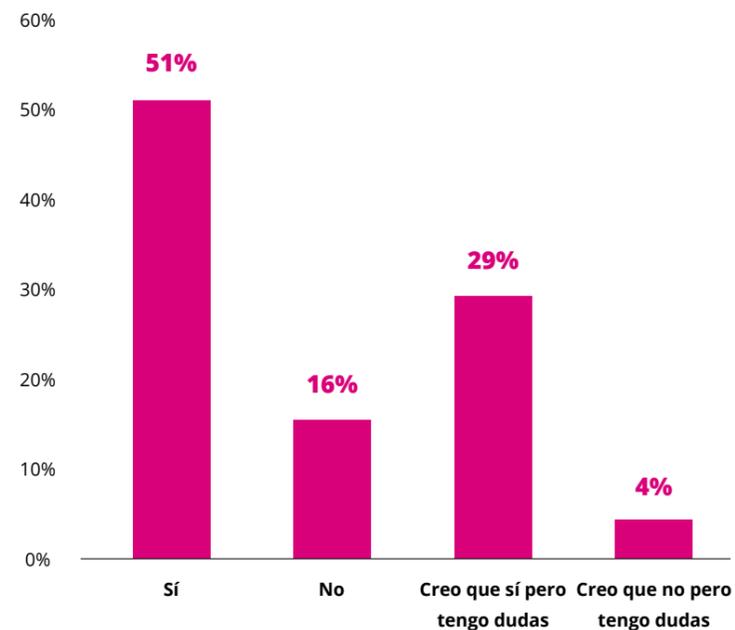


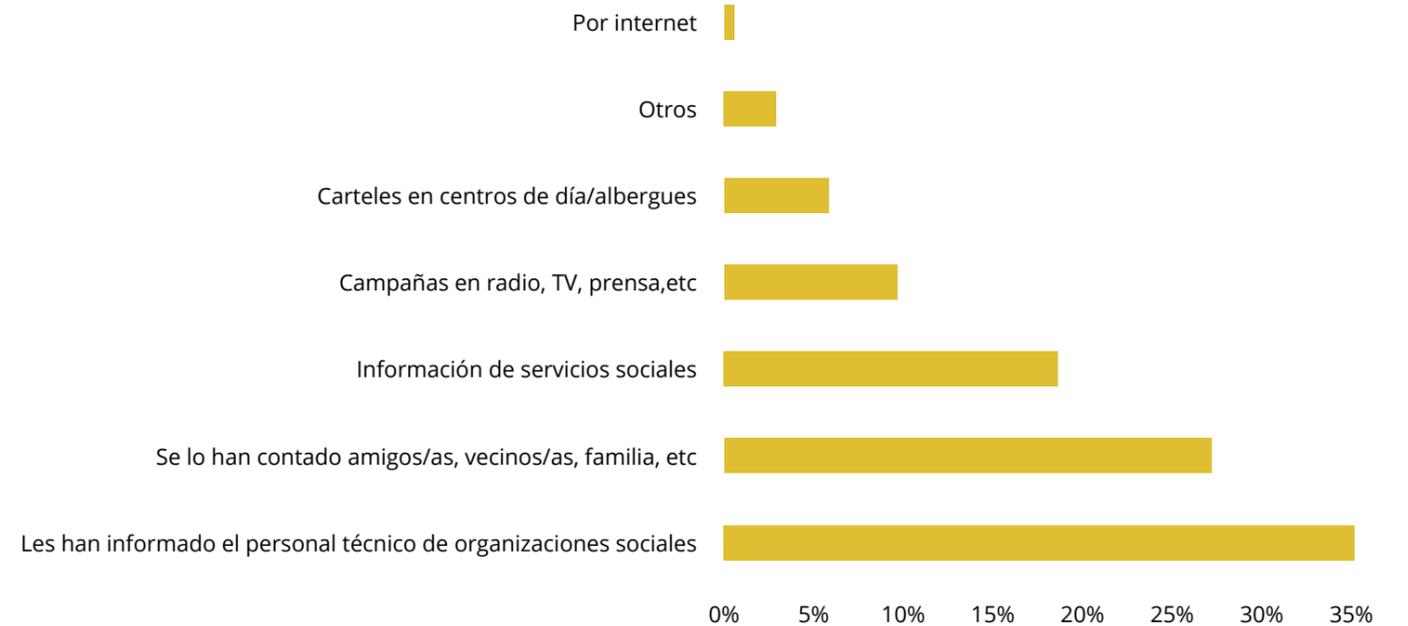
GRÁFICO 2

n= 176

Multirresponsta

Canal de acceso a la información

Profesionales



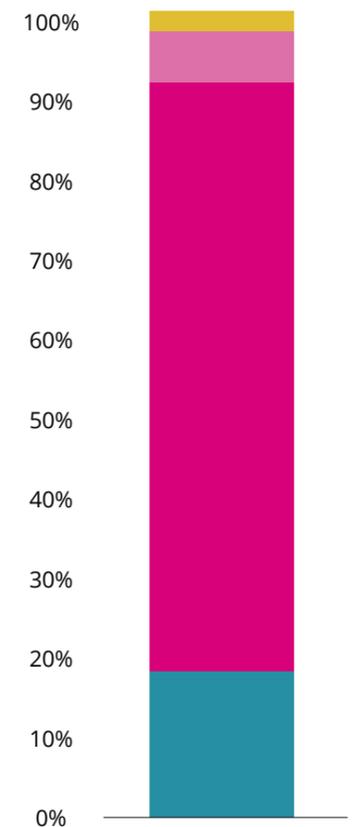
El 93% de las personas en situación de sinhogarismo accede poco o nada a la información del IMV de forma autónoma.

Entre las barreras destacan la brecha digital, el uso del lenguaje poco comprensible y la falta de traducción a otros idiomas.

GRÁFICO 4

Acceso autónomo a la información

- Totalmente
- Mucho
- Suficiente
- Poco
- Nada



- El 76% de las personas en situación de sinhogarismo han solicitado el IMV.
- Las mujeres tienen más dificultades para solicitar el IMV: la brecha de género en cuanto a solicitudes del IMV se coloca en un 12%. No hemos encontrado datos concluyentes con respecto a la brecha de género en esta investigación.
- Tener un hogar es una garantía de acceso a las prestaciones: Las solicitudes en albergue se reducen al 67% y en piso compartido al 70%, seguramente por las dificultades que hubo los primeros meses de existencia de la prestación con los alojamientos colectivos, y las aún presentes con las dificultades de empadronamiento para las personas en situación de sinhogarismo. En vivienda de autonomía, sin embargo, aumentan al 96%.
- El origen y estatus migratorio son una barrera en la solicitud del IMV: Los datos se invierten en el caso de las personas con situación administrativa irregular (un 80% no lo ha solicitado, seguramente por estar fuera de los requisitos) En el caso de las personas residentes comunitarias las solicitudes se reducen al 69% mientras que las personas con nacionalidad española aumentan a un 86%.

TABLA 5
N= 68
Multirrespuesta

Por qué no lo has solicitado

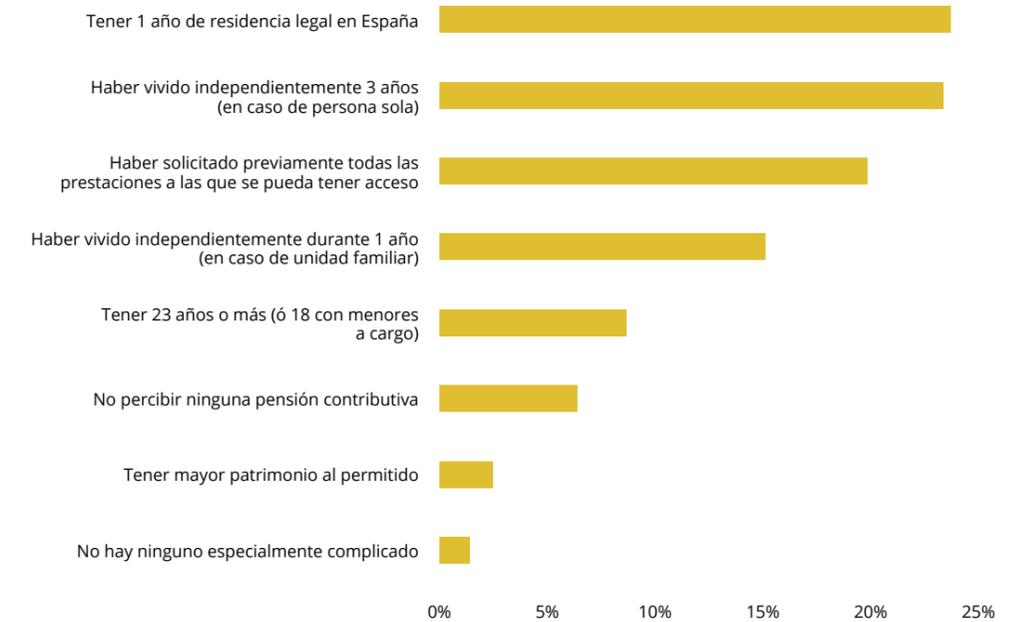
Encuesta contestada por las personas en situación de sinhogarismo

Me falta información	25%
No sé cómo hacerlo ni dónde acudir	21%
No tengo situación administrativa regular	18%
Tengo otras ayudas incompatibles	14%
No estoy empadronado/a o no el tiempo suficiente que piden	11%
El año pasado tuve más ingresos que los permitidos	4%
No me interesa solicitarlo	4%
La familia o la gente con la que vivo somos más en número de lo permitido	1%

GRÁFICO 8
N= 176
Multirrespuesta

Requisito que impiden la solicitud a personas en situación de sinhogarismo

Según profesionales



¿Has solicitado el IMV?

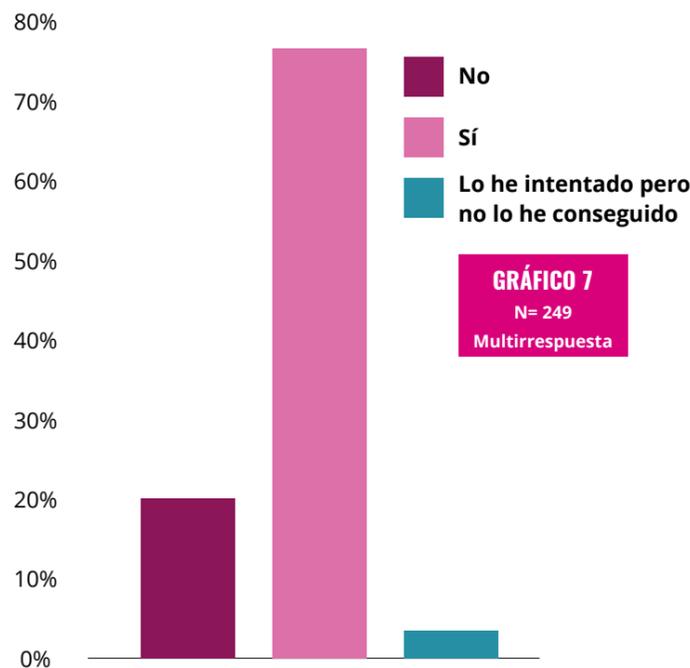


GRÁFICO 7
N= 249
Multirrespuesta

- Según las personas en situación de sinhogarismo la solicitud la ha realizado una o un profesional o con su ayuda en un 87% de las situaciones. **Gráfico 10.**
- En cuanto a ayudas recibidas para la entrega de documentación coinciden exactamente con los datos de realización de la solicitud.
- Para el 91% de los y las profesionales el nivel de autonomía que otorga el sistema de solicitud de la prestación a las personas en situación de sinhogarismo es de nada (68%) y poco (35%) 91%. **Gráfico 12.**

¿Quién ha realizado la solicitud?

Según personas en situación de sinhogarismo

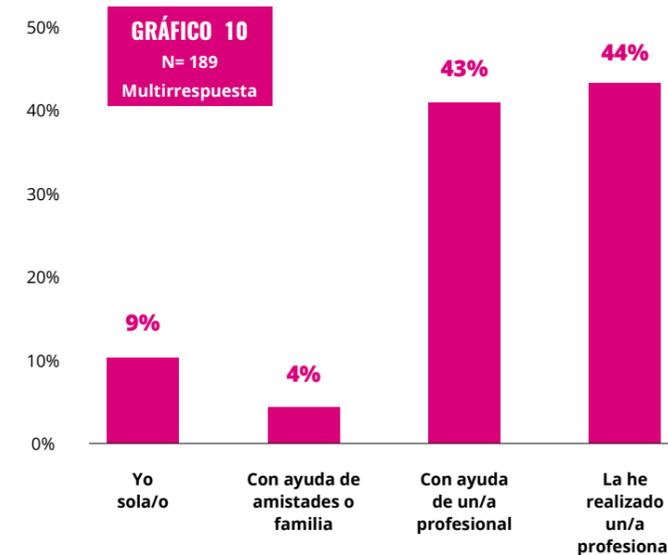


GRÁFICO 10
N= 189
Multirrespuesta

Autonomía para la solicitud

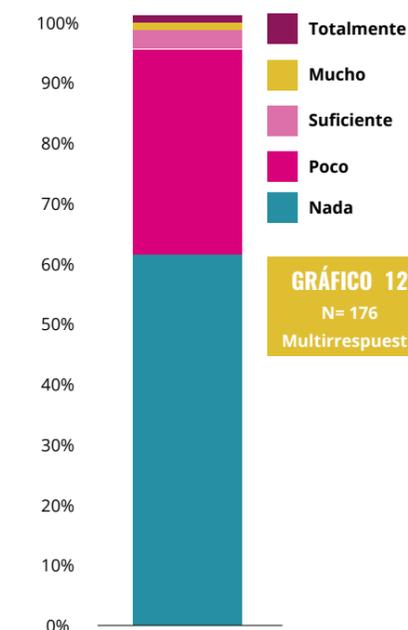


GRÁFICO 12
N= 176
Multirrespuesta

- Entre las barreras para que el sistema de solicitud sea accesible, de forma autónoma, por los y las solicitantes destacan: la brecha digital, la dificultad en la obtención de la documentación necesaria y la falta de comunicación con las instituciones encargadas.

- Atención presencial
- Reducción de la gestión por internet y mejora de acceso al mismo
- Reducción burocrática
- Coordinación de distintos organismos
- Lenguaje más accesible
- Apoyo en calle
- Atención personalizada y específica a personas en situación de sinhogarismo

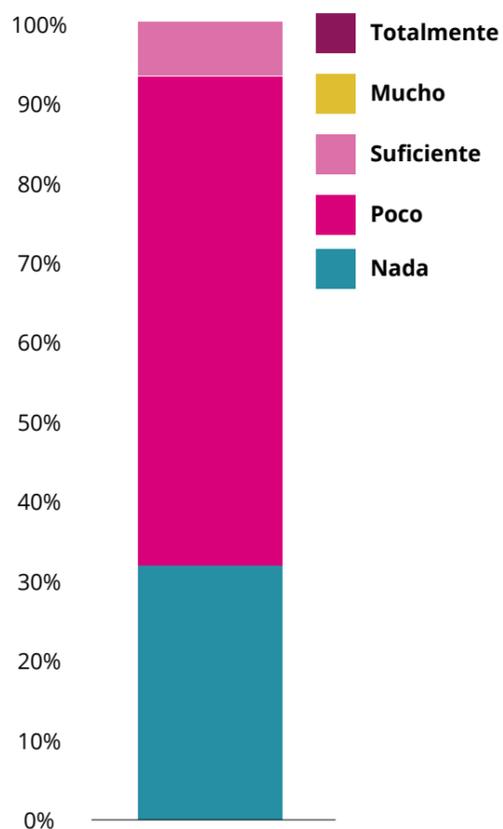
- El 95% de los y las profesionales consideran que el sistema del IMV concede poco o nada de autonomía para la recepción de la resolución. **Gráfico 15**
- Entre las medidas propuestas para mejorar la autonomía en la recepción de la resolución los y las profesionales consultados apuntan a **mayor accesibilidad en el lenguaje, posibilidad de traducciones a otros idiomas, más concreción y detalle en la respuesta y posibilidad de presencialidad.**

- Sólo el 34% de las personas en situación de sinhogarismo que lo han solicitado están percibiendo el IMV, hay un 31% de las personas pendientes de resolución y un 32% de denegaciones. **Gráfico 18.** Estos datos son muy similares a los recogidos por el equipo de HOGAR SÍ en cuanto a concesiones de IMV de los cuales el equipo ha gestionado la solicitud. **Gráfico 19.**
- Si tenemos en cuenta a todas las personas que han realizado la encuesta, sólo el 26% de las personas en situación de sinhogarismo están percibiendo el IMV cuando se realizó esta encuesta.
- Hay un 14% más de mujeres pendientes de resolución con respecto a hombres y un 11% menos de resoluciones positivas.
- Se observa un 11% de resoluciones menos concedidas a personas con discapacidad.

- Se observa un porcentaje muy por debajo de la media en concesiones a personas alojadas en albergue (15%), muy posiblemente por cuestiones con el padrón y unidad de convivencia, aunque llama la atención que está por debajo de aquellas en situación de calle (26%).
- Las resoluciones de aceptación aumentan en vivienda hasta un 44%.
- La cantidad media percibida por las personas en situación de sinhogarismo es de 371€.
- El 42% de las personas en situación de sinhogarismo que percibe el IMV dice no estar segura o no saber que tiene la obligación de realizar la declaración de la renta. Es especialmente delicado ya que esto conlleva la retirada de la prestación.

Autonomía para la recepción de la resolución

GRÁFICO 5
N= 176
Multirresposta



Causas de denegación

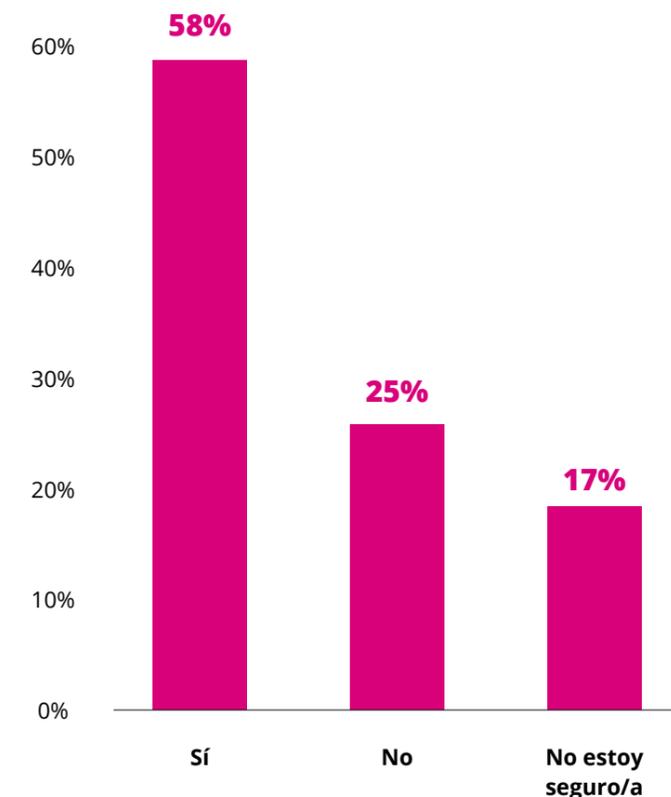
Personas en situación de sinhogarismo

TABLA 9
N= 60
Multirresposta

No lo sé o no me lo han dicho	32%
No estoy empadronado o no el tiempo suficiente	17%
Tengo más patrimonio del permitido	15%
No he vivido independiente el suficiente tiempo	12%
No había solicitado otras prestaciones a las que tenía acceso	11%
Me faltan papeles (sentencias de divorcio, libro de familia, etc)	9%
Recibo una pensión contributiva	2%
No tengo 1 año de residencia legal en España	2%

Conocimiento de obligaciones Declaración de la Renta

GRÁFICO 20
N= 129
Multirresposta

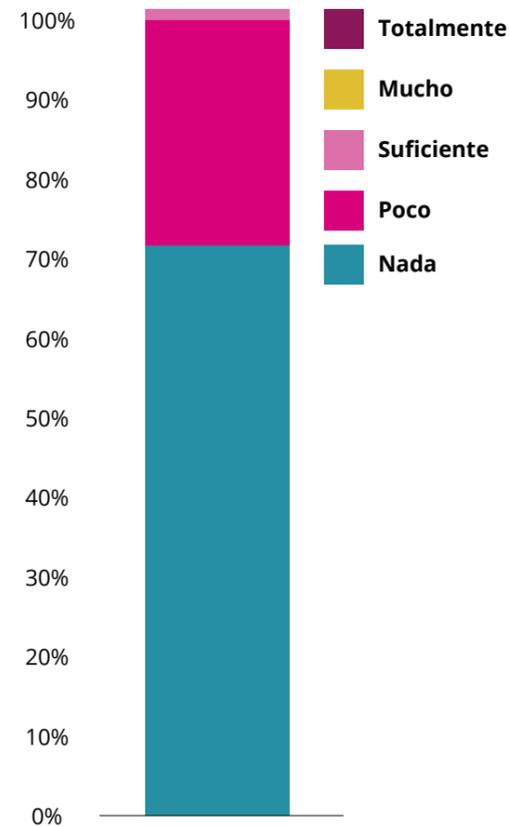


ALEGACIONES

- El 99% de los y las profesionales consideran que el sistema de alegaciones permite poca o nula autonomía para quien solicita.
- El 50% de las alegaciones se resuelven con silencio administrativo y sólo un 16% son satisfactorias.

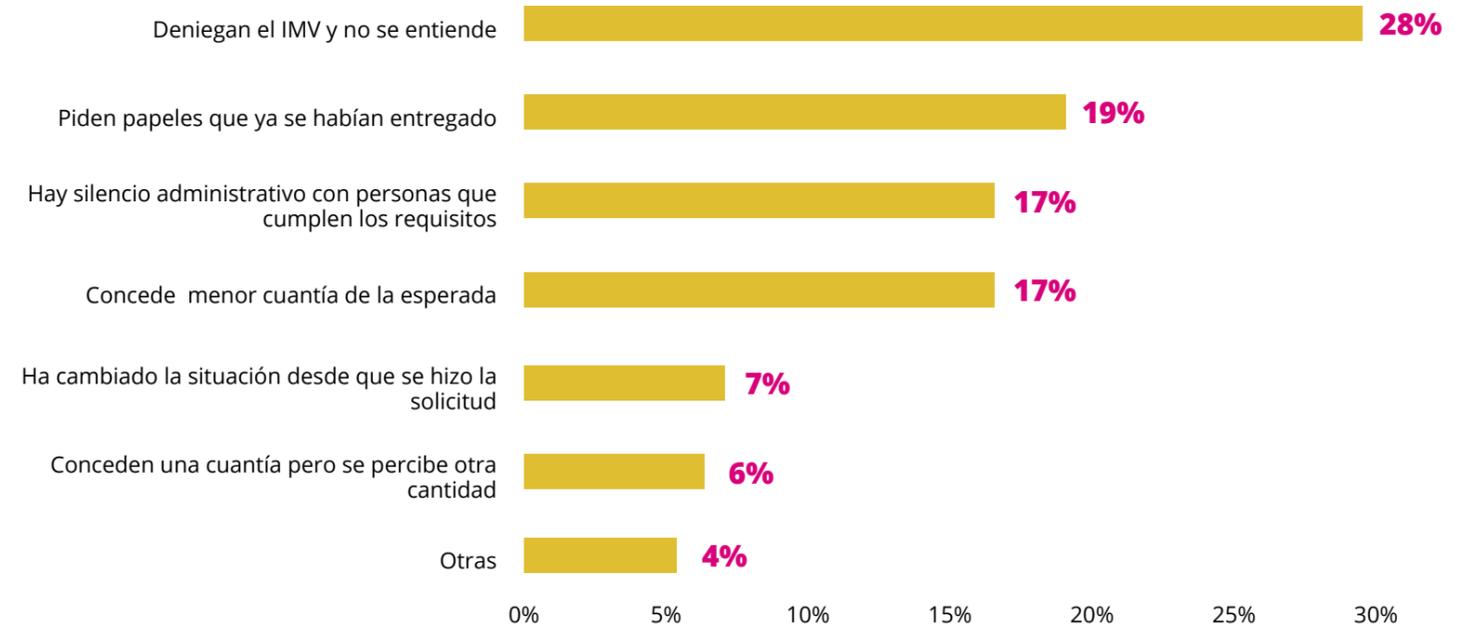
Autonomía para la recepción de la resolución

GRÁFICO 21



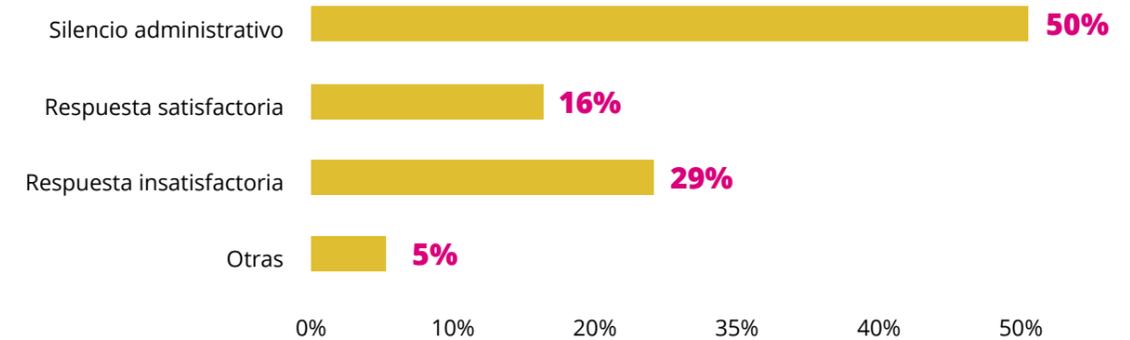
Razones para realizar las alegaciones

GRÁFICO 23
N= 109
Multirrespuesta



Respuestas a las alegaciones

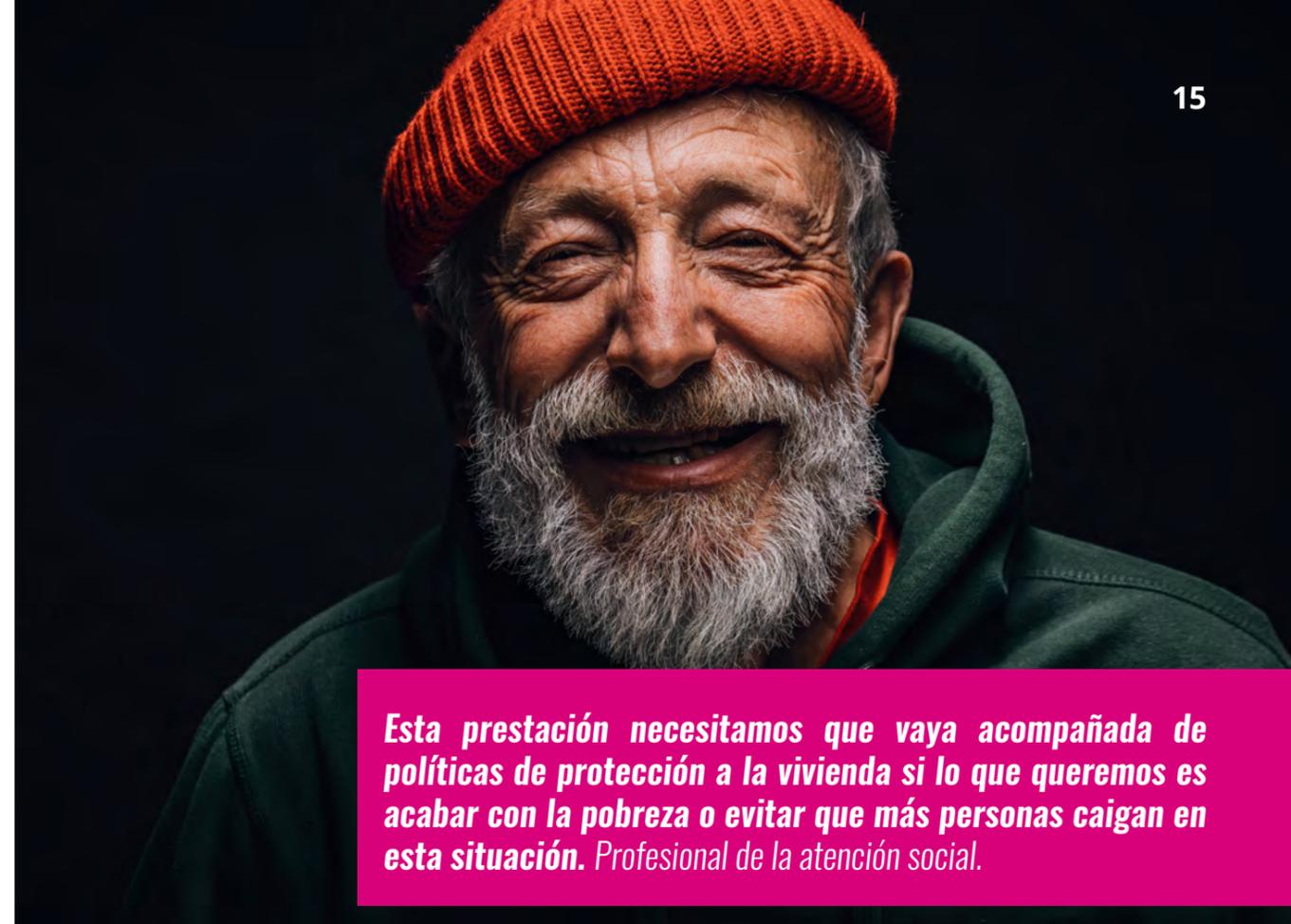
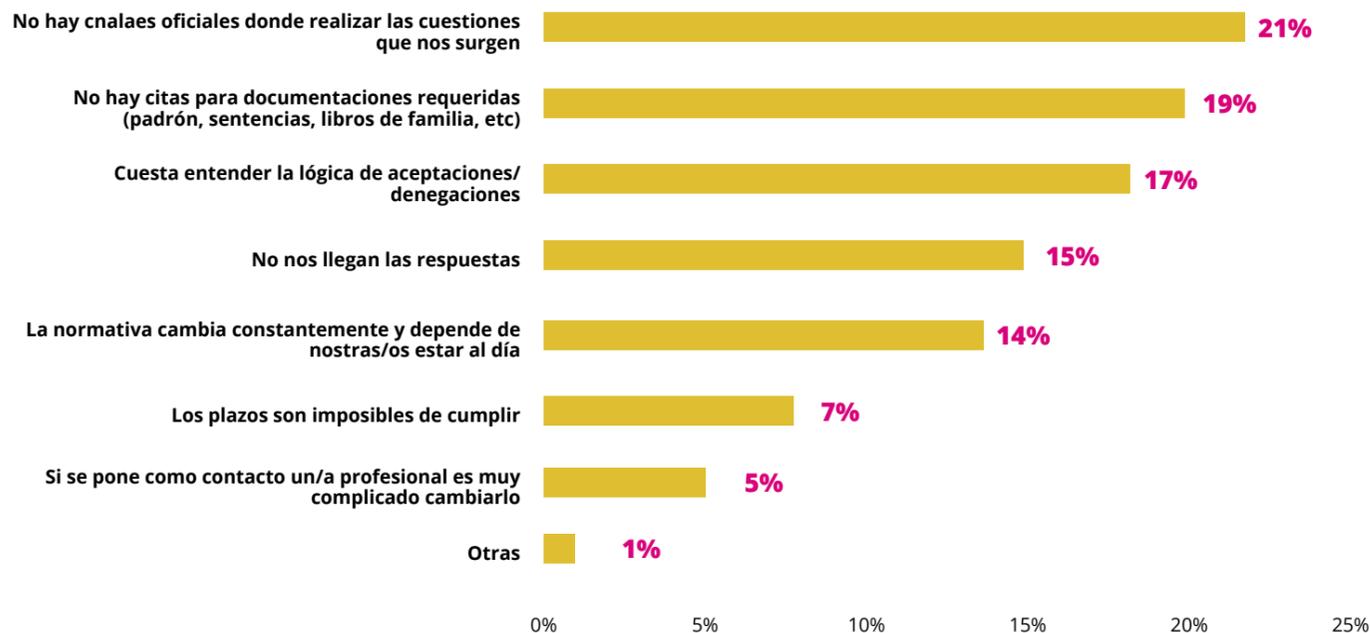
GRÁFICO 24
N= 105
Multirrespuesta



ACCIÓN PROFESIONAL

Barreras a la acción profesional

GRÁFICO 25
N= 176
Multirresposta

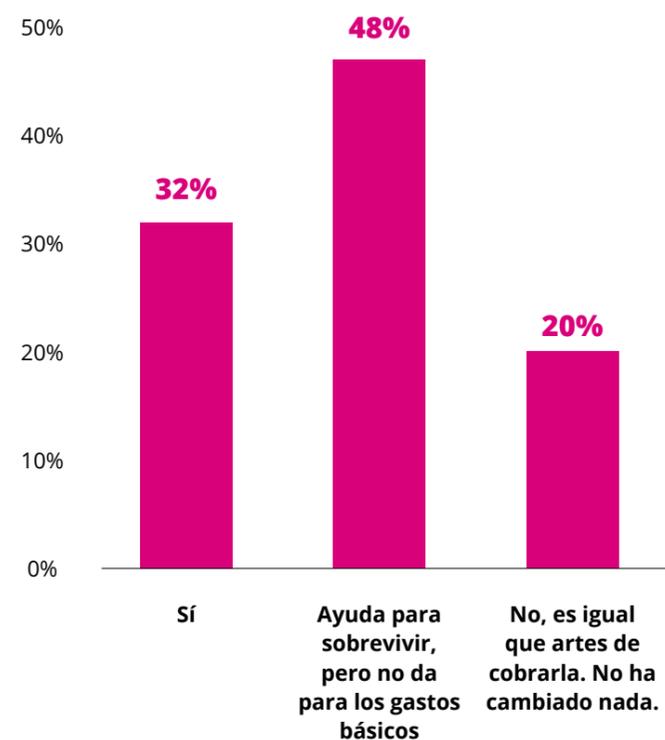


Esta prestación necesitamos que vaya acompañada de políticas de protección a la vivienda si lo que queremos es acabar con la pobreza o evitar que más personas caigan en esta situación. Profesional de la atención social.

AUTONOMÍA EN LA VIDA

¿Consideras que los ingresos del IMV te ayudan a tener una vida más autónoma?

GRÁFICO 26
N= 156
Multirresposta



Entendiendo **autonomía como la capacidad de restaurar el proyecto de vida** el IMV, el 68% considera que no ofrece esa autonomía. Aunque con matices, ya que para el 48% significa una ayuda para sobrevivir, pero sin cubrir sus gastos básicos, así mismo, para el 20% no ha cambiado nada entre su situación anterior y la actual.

Si comparamos datos entre tener o no una discapacidad, se percibe que **las personas con discapacidad (por lo tanto, más vulnerables) consideran que el IMV concede menor autonomía que las personas sin discapacidad.**

Lo mismo ocurre con la situación habitacional si comparamos la situación de calle con las personas que viven en una vivienda: a mayor grado de vulnerabilidad con respecto a situación de **vivienda menor autonomía se percibe que concede.**

No ocurre lo mismo con el género, en general **las mujeres perciben mayor grado de autonomía con el IMV**, puede deberse a que el 39% de las mujeres que han contestado a esta pregunta viven en una vivienda cedida mientras que ese porcentaje es de un 18% en el caso de los hombres.

Y llama poderosamente la atención que **tanto mujeres como hombres en situación de calle consideren que el IMV no les ha ofrecido nada de autonomía (0%).**



No veo que una prestación de 469 euros como máximo, sea suficiente para poder tener una vida digna [...] pero sí, lo veo muy necesario [el IMV] y fundamental para poder obtener un mínimo de ingresos para sostenerse, también porque creo que el estado debe de responder a las personas que nos hemos quedado sin recursos después de estar durante muchos años trabajando y pagando nuestros impuestos. Cliente de HOGAR SÍ.

- Arroyo, LM (2020). El Ingreso Mínimo Vital Análisis del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, antecedentes, marco constitucional y legislación relacionada. Universidad Politécnica de Valencia. Disponible en <https://m.riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/152557/Arroyo%20-%20El%20ingreso%20m%C3%ADnimo%20vital%2C%20an%C3%A1lisis%20del%20Real%20Decreto%20Ley%2020/2020%20de%2029%20de%20mayo%2C%20antecedent..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- EAPN-ES (2021). El Ingreso Mínimo Vital un año después. La perspectiva autonómica. Madrid, EAPN España. 1636615603_eapninforme-imv_20211110_3.pdf
- Europapress (2020). Hogar Sí envía una carta a Escrivá: “El IMV no funciona para las personas sin hogar” . Recuperado el 14 de abril de 2021 en <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-hogar-si-envia-carta-escriva-imv-no-funciona-personas-hogar-20201017103143.html>
- FACIAM (2020). “ Ingreso Mínimo Vital y su papel en la prevención y abordaje del sinhogarismo”. Disponible en <https://faciam.org/wp-content/uploads/2020/07/Conclusiones-Webinar-IMV-sinhogarismo.pdf>
- HOGAR SÍ (2020). Las personas sin hogar y el Ingreso Mínimo Vital. Recuperado el 3 de junio en <https://hogarsi.org/personas-sin-hogar-ingreso-minimo-vital/>
- Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) (2021). Estudio sobre la implementación del Ingreso Mínimo Vital en Catalunya. - Universitat Autònoma de Barcelona. https://acciosocial.org/wp-content/uploads/2021/04/ECAS-BCN-IGOP_Informe-IMV_2021_ResumenEjecutivo.pdf
- Mateo Escobar, Ramón. (2020). Ingreso Mínimo Vital: primeras consideraciones del Real Decreto-ley 20/2020 (parte II). HAY DERECHO. <https://hayderecho.expansion.com/2020/08/09/ingreso-minimo-vital-primeras-consideraciones-del-real-decreto-ley-20-2020-parte-i/>
- Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 (2021). Guía de facilitación de acceso a las medidas. Recuperado el 11 de abril de 2021 en <https://www.mscbs.gob.es/ssi/covid19/ingresoMinVital/home.htm>
- Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones (2021) . El Ingreso Mínimo Vital llega en mayo a 260,000 hogares. IMV mayo 2021, disponible en <https://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/laboral/detalle/4038>
- Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones (2021) . El Ingreso Mínimo Vital llega en septiembre a 800.000 personas . IMV Septiembre 2021, disponible en <https://revista.seg-social.es/2021/10/01/el-ingreso-minimo-vital-llega-en-septiembre-a-800-000-personas/>
- Ministerio de inclusión, seguridad Social y migraciones (2021). Certificado por los servicios sociales de situaciones de exclusión social vinculadas al Ingreso Mínimo Vital. Gobierno de España. Disponible en: <//trabajosocialytal.com/wp-content/uploads/2021/04/20210414-GUIA-PROCEDIMIENTO-CERTIFICACION-IMV-SERVICIOS-SOCIALES-2.pdf>
- Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones (2021) . Ingreso Mínimo Vital. Recuperado el 10 de abril de 2021 <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7> <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/AnnualReports.aspx> Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social. Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023. Gobierno de España, 2019 en https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1553262965_estrategia_prev_y_lucha_pobreza_2019-23.pdf
- Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Boletín Oficial del Estado, 01 de junio de 2020 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5493>.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Boletín Oficial del Estado, 29, de 3 de febrero de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-1529>
- Renta Básica Incondicional. Iniciativa Ciudadana Europea. Implantación de Rentas Básicas Incondicionales (RBI) en toda la UE. Recuperado el 4 de abril de 2021 en <https://rentabasicaincondicional.eu>
- RMI tu derecho (2020). Renta Mínima de Inserción (RMI) e Ingreso Mínimo Vital (IMV), ¿sumar o restar derechos?. Recuperado el 11 de abril de 2021 en <https://rmituderecho.org/renta-minima-de-insercion-rmi-e-ingreso-minimo-vital-imv-sumar-o-restar-derechos/>

